

CIRCULAR No. 004
ENERO 24 DE 2022

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE CUNDINAMARCA, CALDAS, HUILA, VALLE, RISARALDA Y ANTIOQUIA.

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES AL IV TORNEO NACIONAL CATEGORÍA TRANSICIÓN DE LA MODALIDAD DE PATINAJE DE CARRERAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUARNE (ANTIOQUIA) DEL 18 al 20 DE FEBRERO DE 2022.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
CARLOS PAREDES	INTERNACIONAL A	\$346.000
CAMILO HURTADO	INTERNACIONAL A	\$346.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
SERGIO SÁNCHEZ	CUNDINAMARCA	INTERNACIONAL B	\$328.000
DANIEL RUÍZ	CALDAS	NACIONAL B	\$275.000
GIANCARLO TOVAR	HUILA	DEPARTAMENTAL	\$237.000
XIOMARA ESCOBAR	VALLE	DEPARTAMENTAL	\$237.000
MARIO MONCADA	RISARALDA	DEPARTAMENTAL	\$237.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
AUGUSTO JIMÉNEZ	ANTIOQUIA	INTERNACIONAL A	\$346.000
CAROLINA NAVARRETE	ANTIOQUIA	NACIONAL A	\$306.000
LIBIA ANDRADE	ANTIOQUIA	NACIONAL A	\$306.000
RICARDO LÓPEZ	ANTIOQUIA	NACIONAL A	\$306.000

DARIO AGUIRRE	ANTIOQUIA	NACIONAL A	\$306.000
MARTHA SOTO	ANTIOQUIA	NACIONAL B	\$275.000
DUVAN BOTERO	ANTIOQUIA	NACIONAL B	\$275.000
DANIEL JIMÉNEZ	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$237.000

JUEZ ARBITRO : SERGIO SÁNCHEZ – LIBIA ANDRADE
SECRETARIO : CAROLINA NAVARRETE
OPERADOR FOTOFINISH : JHON MARTÍN

- La organización dará transporte terrestre a los señores:
 - o CARLOS PAREDES Rionegro – Guarne – Rionegro
 - o CAMILO HURTADO Medellín – Guarne – Medellín
 - o Y transporte aéreo al señor JHON MARTIN en la ruta BOGOTA – RIONEGRO – BOGOTA y su respectivo transporte terrestre Rionegro – Guarne – Rionegro.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$120.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com y isma8a@yahoo.com

- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO

Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento